MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 0016 -2010/MDSA

Santa Anita, 24 AGO 2010

Visto, el expediente N° 7125-2010, de fecha 23.07.2010, presentado por don Domingo Walter Alcalá Luciani mediante el cual solicita Licencia por Enfermedad;

CONSIDERANDO:

Que, don Domingo Walter Alcalá Luciani trabajador bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios de ésta corporación edil, solicita descanso médico para lo cual anexa a su petición el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo CITT. Nº A-002-00018737-0, a partir del 14 de Julio del 2010 hasta el 25 de Julio del 2010 por doce (12) días, expedido por ESSALUD, C.A.: 002 Hospital .N. Guillermo Almenara I, en el que se dispone su descanso médico por 12 días.

Que, a tenor de lo dispuesto en el numeral 6.4 del artículo 6º del Decreto Legislativo Nº 1057, el Contrato Administrativo de Servicios comprende la afiliación al régimen contributivo que administra ESSALUD, que tiene como base máxima el equivalente al 30% de la U.I.T. vigente, en el ejercicio por cada asegurado.

Que, con Informe Nº 575-2010-SGP-GA/MDSA la Subgerencia de Personal, considera que es procedente la solicitud de Licencia por Enfermedad del servidor don Domingo Walter Alcala Luciani por encontrarse conforme a lo establecido en el numeral 6.4 del artículo 6º del Decreto Legislativo Nº 1057, Ley Nº 26790 y demás normas concordantes, así como el pago de sus haberes respectivos.

Que, estando a la opinión favorable contenida en el Informe Nº 473-2010-SGP-GA/MDSA de la Subgerencia de Personal y de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 26790, Decreto Legislativo Nº 1057 y en uso de las facultades conferidas en la ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Otorgar la Licencia por Enfermedad con el pago de haberes a don Domingo Walter Alcala Luciani, por el periodo de 12 días comprendido a partir del 14 de Julio del 2010 hasta el 25 de Julio del 2010, por las consideraciones antes señaladas.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración, Subgerencia de Personal y la Subgerencia de Tesorería.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
PEDRO MOISES RIVADENEYRA ARANGOITIA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
LEONOR CHUMBIMUNE CAJAHUARINGA
ALCALDESA